

Cerro Sombrero, 26 de mayo de 2011.-

NUM. 347/

VISTOS:

- 1) La solicitud presentada por Don Lorenzo Azocar Aguilar.
- 2) Lo dispuesto en la ley N° 3.063 sobre rentas Municipales.
- 3) La Ordenanza Municipal de Primavera publicada en el Diario Oficial del 25/01/91.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1º AUTORIZÁSE, a Don **ASPER LORENZO AZOCAR AGUILAR**, RUT 6.152.384-7, para realizar Karaoke Bailable con venta de bebidas alcohólicas, el día sábado 28 de mayo de 2011, desde las 22:00 hasta las 05:00, en el Restaurante "El Esfuerzo".

2º PÁGUESE los derechos municipales correspondientes, en la Unidad de Tesorería Municipal.

3º FACÚLTESE a Inspectores Municipales, para poner término a esta autorización al constatarse desordenes y/o la concurrencia de ebrios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal